

Oficio No.SA-GCA-LIC-2015-**0001914**
DMQ, **6 - ABR. 2015**

Ref.: Solicitud Calificación de Gestor / 22-enero-2015
GDOC: 2015-011533 / 26-enero-2015

Asunto: Autorización de Gestor

Señor
Jaime Mauricio Chávez
REPRESENTANTE DE FUNDIRECICLAR S.A.
Calle 25 de Noviembre N4-363 y calle Uno
Teléfono: 282 70 00
Presente.

Respecto a la Solicitud de Registro y Calificación de Gestor Ambiental de Residuos Sólidos no Peligrosos, se informa lo siguiente:

Considerando la Resolución Administrativa No. 001 del 06 de enero de 2014, emitida por la Secretaría de Ambiente "Procedimiento de Transición para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No.404 (...)" y una vez constatado que FUNDIRECICLAR S.A., con RUC No. 1791741897001, Registro de Establecimiento No. 248-RAZCA y dirección en la calle 25 de Noviembre N4-363 y calle Uno; *cumple* con los requisitos establecidos por la Secretaría de Ambiente para renovar la autorización de gestor ambiental de residuos de gran escala del Distrito Metropolitano de Quito, que incluye la presentación de: a) Informe anual de gestión de residuos; b) trámite 2015LUA97559; c) categorización ambiental obtenida en el Sistema Único de Información Ambiental del Ministerio del Ambiente como categoría IV: "Construcción y/u operación de fábricas para fundiciones de hierro y chatarra"- Código MAE-RA-2013-66356 de 02 de diciembre de 2013 y d) Certificado de Intersección No. MAE-SUIA-RA-DPAPCH-2014-02735 de 08 de septiembre de 2014, con la conclusión de "No Intersecta".

Por lo expuesto, la Secretaría de Ambiente de conformidad con el Art. 83 de la Ordenanza Metropolitana No. 332, emite a:

FUNDIRECICLAR S.A.
LA AUTORIZACIÓN DE GESTOR AMBIENTAL DE RESIDUOS DE
GRAN ESCALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
No. 204-2015
Vigente desde el 04/03/2015 hasta el 04/09/2015

Tipo de residuos no peligrosos	Etapas de gestión	Disposición Final	Jurisdicción Territorial
Chatarra ferrosa y no ferrosa.	Recolección, transporte y almacenamiento.	Fundición y/o entrega a gestor o establecimiento autorizado.	Distrito Metropolitano de Quito.

Esta autorización **NO** le faculta a realizar la gestión de desechos peligrosos.

Como gestor ambiental del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la responsabilidad de:

- Cumplir con la normativa ambiental aplicable vigente a nivel local y nacional.
- Asegurar que el personal que se encarga del manejo de residuos cuente con el equipo de protección apropiado, a fin de precautelar su salud.
- Capacitar periódicamente al personal encargado de la gestión de residuos.
- No trabajar en la gestión de residuos con niños, niñas y adolescentes menores de dieciocho años.

- Notificar inmediatamente a la Secretaría de Ambiente sobre la suspensión, ampliación, modificación de las actividades de gestión, cambio de ubicación o modificación de los datos.
- En caso de que la actividad genere desechos peligrosos y/o especiales deberá registrarse en el Ministerio de Ambiente como generador de desechos peligrosos, de conformidad con la normativa ambiental vigente.

Para continuar gestionando residuos en el Distrito Metropolitano de Quito, FUNDIRECICLAR S.A. debe culminar, hasta el 04 de septiembre de 2015, con la regularización ambiental y obtener la Licencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No.404 y procedimiento de transición, misma que una vez emitida constituirá en la única autorización que facultará las actividades de gestión de residuos en esta jurisdicción territorial.

Se recuerda que la Ordenanza Metropolitana No. 332 dispone a los gestores autorizados presentar anualmente el Informe de Gestión de Residuos, por lo que debe *presentar dicho informe en el mes de enero de cada año*, según formato establecido por la Secretaría de Ambiente.

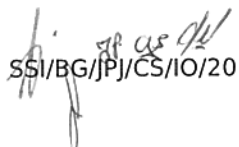
El "Procedimiento de Transición para la aplicación de la Ordenanza Metropolitana No. 404 (...)", se encuentra publicado en: www.quitoambiente.gob.ec, menú principal "servicios", opción "Regularización Ambiental Quito".

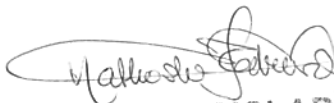
Atentamente,

DESPACHO

 SECRETARÍA DE
AMBIENTE
ALCALDÍA

Dra. Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE


SSI/BG/JPJ/CS/10/2015-03-04


FUNDIRECICLAR
S.A.

RECIBIDO 06 ABR 2015